



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACION PROVINCIAL DE LIMARI

RESOLUCION EXENTA N°

467.

OVALLE, 21 JUL. 2009

VISTOS Y CONSIDERANDO :

Lo dispuesto en la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional ; la Ley 18.575 , Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado ; la Resolución Exta N° 272 de junio de 2002 de la Intendencia Regional,; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República ; y la Resolución Exenta Número 2600 de 28.04.09. del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana del Ministerio del Interior, que traspasa recursos a las Gobernaciones Provinciales para realizar Difusión de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública , y las facultades inherentes a mi cargo,

RESUELVO :

- 1.- Apruébase el contrato de prestación de servicios de alimentación y producción, suscrito entre esta Gobernación Provincial de Limarí y don CRISTIAN LOYOLA CORTES, RUT 14.314.873-4 para la prestación de servicio de desayuno en la actividad de Difusión de la Estrategia de Seguridad Pública y Exposición de los Resultados de la Encuesta ENUSC 2008 – Ovalle, que se realizara el día 8 de julio de 2009, ante los miembros del Consejo Público Privado de Seguridad Pública Provincial y los profesionales de la prensa y medios de comunicación de la provincia.
- 2.- Páguese por los servicios la suma de \$120.000 (ciento veinte mil pesos) impuestos incluidos en la forma expresada en el contrato, con cargo a los recursos del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana, año 2009.

CUMPLASE , COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



Ivan Hernández Gentina
IVAN HERNANDEZ GENTINA
GOBERNADOR PROVINCIA DE LIMARI
REGION DE COQUIMBO



Mila Jeria de Laire
MILA JERIA DE LAIRE
ASESORA JURIDICA
GOB. PROV. DE LIMARI